

DICTAMEN TECNICO N° 1 /24

REF: "Procedimiento Convencional de Contratación Menor Cuantía Nacional MCN N° 01" SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE", ID N° 441.290"

• **Introducción:**

El presente dictamen técnico tiene como objetivo evaluar las necesidades de conectividad para uso en la sede del Palacio de Justicia de la ciudad de Pedro Juan Caballero. La implementación de una conexión de internet redundante se considera fundamental para garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades judiciales. En este dictamen se llevará a cabo una revisión de los antecedentes relacionados con la contratación de servicios de internet en el pasado, se describirán los objetivos y alcance del dictamen, y se presentarán las recomendaciones pertinentes para la selección del proveedor que cumpla con los requerimientos técnicos y garantice la estabilidad del servicio.

• **Objetivo:**

Ante la creciente dependencia de la tecnología en el ámbito judicial, se ha identificado la necesidad de contar con una red de internet redundante para los Juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Apelaciones y Tribunales de Sentencia, dpto. Administrativo del edificio Sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero.

• **Antecedentes:**

En el pasado y al día de hoy, se han registrado interrupciones del servicio que han afectado el normal desarrollo de las actividades judiciales. Estos antecedentes evidencian la importancia de implementar una solución que brinde alta disponibilidad y confiabilidad en la conectividad.

Análisis de las necesidades y Especificaciones requeridas:

• **Disponibilidad continua:** Es imprescindible que la conexión a Internet en el Palacio de Justicia esté disponible de manera continua y sin interrupciones por eventuales fallas del proveedor primario COPACO S.A. Cualquier fallo en la conexión podría afectar el desarrollo de los procesos judiciales y retrasar la administración de justicia:

Actualmente los Juzgados de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y de la Adolescencia, Penal de la Adolescencia, Los Juzgados Penales de Garantías están operando plenamente con los Trámites Judiciales Electrónicos, que permite el desarrollo de todos los juicios a través de internet, con un sistema que brinda celeridad, transparencia, ahorro y un mejor servicio de justicia a la ciudadanía especialmente a los trámites de Recurso de Apelación, Recurso de Quejas, Notificación electrónicas a las partes (Fiscales y Defensores), Presentaciones en Línea especialmente para Fiscales y Defensores Públicos.

Además, incluye los sorteos de expedientes judiciales, audiencias telemáticas, firma electrónica, las Gestiones Administrativas, como Solicitudes de Transferencias de Pagos por Red Bancarias, así como comunicaciones con otras instituciones judiciales, acceso a bases de datos legales, entre otros aspectos fundamentales para el ejercicio de la justicia.

• **Seguridad de la red:** Dada la naturaleza confidencial de la información manejada por los juzgados y tribunales, es fundamental contar con medidas de



[Handwritten signature]
29 de abril de 2024
Jefe Infor

seguridad robustas para proteger los datos sensibles. La conexión a Internet debe cumplir con estándares de seguridad que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, es por eso que se solicita que todos los equipos que utilice el proveedor en la instalación y provisión del servicio este asegurado contra fallas o desperfectos para reparaciones o sustituciones.

- Instalación de infraestructura necesaria para provisión de servicios de internet por fibra óptica pura (última milla), en el Palacio de Justicia de la ciudad de Pedro Juan Caballero.
- Incluir todos los dispositivos, materiales y servicios conexión puede ser por: 1 puerto con capacidad de 1 Gbps Full Dúplex.

- **Ancho de banda suficiente:** considerando las múltiples actividades que se realizan en el Palacio de Justicia, es necesario contar con un ancho de banda adecuado que permita el acceso rápido a recursos en línea, la descarga y carga de documentos, así como la realización de videoconferencias y transmisiones de audiencias de manera fluida y sin retrasos.

- El oferente deberá brindar el servicio mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional, Fibra Óptica GPON (No debe ser con terceros). **1 (una) IP Pública Estática. (incorporado al servicio, durante el periodo del contrato).**
- Por lo que se requiere de una conexión debe ser de Fibra Óptica exclusivamente (no se permiten tramos de tecnología inalámbrica o mixtas con cables de cobre). **1 (una) conexiones de fibra óptica con Servicio de Acceso a Internet asimétrico, con mínimo de 650 Mbps de bajada full time y 60 Mbps de subida full time.**

- **Soporte técnico:** Dada la importancia crítica de la conectividad a Internet, se requiere la implementación de una solución redundante que garantice la disponibilidad del servicio incluso en caso de fallos en la conexión principal. La redundancia asegura la continuidad de las operaciones judiciales ante cualquier eventualidad.

- Soporte 24/7 del NOC-Gestión corporativa.
- Soporte en el sitio, casos críticos máximo 24 horas, todos los días del año
- Para casos de no recepción de señal o degradación de la misma, in situ si fuere necesario.
- El trabajo de mantenimiento programados se establece con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación con garantía del servicio con una disponibilidad superior del servicio: 95%.

- **Conclusiones:**

La contratación de servicios de Internet redundante para uso Juzgados de Primera Instancia y Tribunales del Edificio Sede del Palacio de Justicia de la ciudad de Pedro Juan Caballero es de vital importancia debido a su papel en la prestación de servicios judiciales a la ciudadanía que proporciona acceso a información y recursos en línea, facilita la realización de trámites judiciales y transacciones electrónicas, y permite la colaboración y comunicación eficiente tanto interna como externa para garantizar un acceso estable, seguro y continuo a la red, contribuyendo así al adecuado funcionamiento del sistema judicial y al cumplimiento eficiente de sus responsabilidades.

Por último, **este dictamen técnico sustenta las especificaciones técnicas requeridas que son remitidas anexo a este documento en el memo n° 21/2024 de fecha 29/04/2024.**

